



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00452870- -UNC-ME#FAUD- RECONOCIMIENTO AGENTE NODOCENTES JIMENA MAURAS

---

VISTO:

El EX-2024-00452870- -UNC-ME#FAUD por el que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la FAUD, Mgter. D.I. María Laura TSURU solicita se otorgue reconocimiento a la agente nodocente Arq. Jimena Alejandra MAURAS por el desarrollo del proyecto de la actual Ordenanza OHCD 230/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, solicita reconocimiento por el trabajo de la Arq. Jimena Alejandra MAURAS, durante el proceso que implicó el desarrollo del proyecto de la actual Ordenanza OHCD 230/2024, que comenzó con un proceso de revisión y relevamiento para regular todo el proceso que implica el desarrollo de las Pasantías en FAUD;

Que Jimena MAURAS durante todo el proceso demostró interés, responsabilidad y compromiso, asumiendo de manera voluntaria y proactiva actividades complementarias;

Que reconocer este tipo de trabajo, iniciativas y gestos animan y demuestran el trabajo colaborativo, participativo y en equipo como Secretaría;

Que el Vicedecano ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado;

Por ello;

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar un reconocimiento a la agente nodocente Arquitecta Jimena Alejandra MAURAS (Legajo N°52816) por las tareas que desarrolladas durante el proceso que implicó el desarrollo del proyecto de la actual Ordenanza OHCD 230/2024.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas

involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/